Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 3353453910		

No. GS-2026- – DENAR-GINAR 29.25

San Juan de Pasto, 26 de octubre del 2026

Señor teniente coronel
MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)
Calle 18 No. 47-160 Torobajo
San Juan de Pasto (Nariño)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-7-10023-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/09/2026**	**Hasta**	**25/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-068755-MEPAS del 26/08/2026, La señora coronel ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente ANABELY BENAVIDES DIAZ jefe Grupo de Incorporación Nariño(E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/08/2026 y el 25/09/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-196631-DENAR del 28/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL POR OCHO (8) HORAS DIARIAS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR, DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL.

GS-2026-217470-DENAR

de compra	COMO OFICIALES, PATRULLEROS, REINCORPORADOS, ESPECIALIDADES DEL SERVICIO Y PERSONAL NO UNIFORMADO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Contratista	KAREN DANIELA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ
Representante legal	1.085.340.552
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($12.274.944,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($12.274.944,00)
Plazo de ejecución inicial	26/08/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se hace entrega de 01 Informe de actividades del periodo comprendido entre el 26/09/2026 y el 25/10/2026 presentado por el contratista mediante comunicado oficial GE-2026-002629-DENAR

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si Cumple	Sin Novedad
3	Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de	Si Cumple	Sin Novedad

3353453910

	aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si Cumple	38921714 96083770
5	Constituir en debida forma y aportar al POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – GRUPO INCORPORACION NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la 6suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si Cumple	Sin Novedad
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si Cumple	Sin Novedad
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si Cumple	Sin Novedad
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
9	Restituir a POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si Cumple	Sin Novedad
10	Para la facturación del servicio contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	Si Cumple	Sin Novedad
11	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	Si Cumple	Sin Novedad
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	Si Cumple	Sin Novedad
13	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	Si Cumple	Sin Novedad
14	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando el ejercicio de la profesión con ética, moral y buenas costumbres.	Si Cumple	Sin Novedad
15	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
16	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo.	Si Cumple	Sin Novedad
17	Procurar el cuidado integral de su salud.	Si Cumple	Sin Novedad
18	El prestador se compromete a portar y usar correctamente los elementos de protección personal con los cuales desarrollara el objeto de este contrato, evitando el uso de prendas u objetos que puedan ocasionar daños a la salud e integridad física de los usuarios y de la contratista		Sin Novedad
19	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad y salud en el trabajo		Sin Novedad
20	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Resolución 02232 del 01/08/2025	Si Cumple	Sin Novedad
21	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	Si Cumple	Sin Novedad
22	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Si Cumple	Sin Novedad

GS-2026-217470-DENAR

23	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada de la actividad del objeto del contrato y situaciones que se presenten con la ejecución del mismo.	Si Cumple	Sin Novedad
24	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; de la misma forma allegar en el término de la distancia las incapacidades médicas que se generen	Si Cumple	Sin Novedad
25	El contratista debe conocer el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional	Si Cumple	Sin Novedad
26	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si Cumple	Sin Novedad
27	**Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	Si Cumple	Sin Novedad
28	**Cumplimiento de la normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de lo establecido en la Ley 1581 de 2012; Ley 1712 de 2014; capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015; Resolución N° 04408 del 26/12/2024 "por la cual se expide el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional; y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan esta materia, en virtud de lo cual el CONTRATISTA se hace responsable de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información recibida en la ejecución de este contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
29	cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la dirección de sanidad adoptando de primera medida el autocuidado para preservar la salud y vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se den continuar con las medias preventivas que conocemos como: • uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • usar gel antibacterial y / o alcohol • mantener una distancia prudente con las personas • lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos con agua y jabón • mantener lugares ventilados -evitar aglomeraciones		Sin Novedad
30	El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	Si Cumple	Sin Novedad
31	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
32	El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, experiencia laboral, datos generales en el Sistema de Gestión Publica SIGEP II, requisito indispensable para el inicio este contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
33	EL CONTRATISTA debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en materia ambiental.	Si Cumple	Sin Novedad
34	El CONTRATISTA no debe encontrarse inmerso en el registro único de infractores ambientales.	Si Cumple	Sin Novedad
35	El CONTRATISTA se responsabiliza y compromete a hacer uso de las demás herramientas	Si Cumple	Sin Novedad

3353453910

	tecnológicas ofrecidas por la Entidad.		
36	Los desarrollos de los proyectos tecnológicos, Informáticos o científicos que llegare a elaborar y diseñar EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato, se consideran propiedad LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO-GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, razón por la cual EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los documentos, manuales y programas fuentes objeto de toda aplicación, investigación, desarrollo o resultado de la ejecución de este contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
37	EL CONTRATISTA debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional	Si Cumple	Sin Novedad
38	EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor del Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
39	EL CONTRATISTA deberá portar de manera permanente y en lugar visible dentro de las instalaciones, el o los elementos de identificación que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO entreguen para el desarrollo de la actividad contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
40	El CONTRATISTA está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar, aprobar el contrato y subir las pólizas, así mismo debe aprobar cada modificación que se realice al contrato principal, esto en aplicación del principio de publicidad.	Si Cumple	Sin Novedad
41	El CONTRATISA, en coordinación con el supervisor de contrato deberá de mutuo acuerdo, programar la intensidad horaria mensual de (190) horas y (8) horas diarias, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, esto permitirá prestar en forma oportuna y bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad el servicio ofertado, el cual se hará según el horario de atención estipulado previamente por la Grupo de Incorporación Nariño.	Si Cumple	Sin Novedad
42	Aportar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
43	Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgo inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (el costo del examen lo asume el contratista)	Si Cumple	Sin Novedad
44	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, en cumplimiento de los requisitos según lo contemplado por el ministerio de protección social, decreto 1011 del 2006, resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud , estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores de la policía metropolitana san juan de pasto incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente atendiendo como " EL DAÑO O COMPLICACION NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MEDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCION EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE SITUACION QUE CORREPSONDA POR CUENTA DEL CONTRATISTA"	Si Cumple	Sin Novedad
45	Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: Constancia de recibo a satisfacción Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II. Constancias con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSIÓN Planillas parafiscales juramentada. Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes, el cual debe cumplir con las horas mensuales con las que se contrató el profesional. Para tramitar el pago, el CONTRATISTA debe radicar los documentos mencionados en la ventanilla única de radicación (DENAR), sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVSIOR DEL CONTRATO, diez (10) días antes de terminar cada periodo de facturación.	Si Cumple	Sin Novedad
	En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, el presente contrato en ningún caso genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA conoce la naturaleza del	Si Cumple	Sin Novedad

GS-2026-217470-DENAR

46	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" de igual manera la suscripción del presente contrato no supone una relación de subordinación entre la entidad		
47	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011 y respetando los principio del debido proceso y los derechos a la contradicción y defensa. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar Indemnización alguna. La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de la labor ejecutada recibida a satisfacción por la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago	Si Cumple	Sin Novedad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE SI /NO	OBSERVACIONES
1	El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.	Si Cumple	Sin Novedad
2	Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria	Si Cumple	Sin Novedad
3	Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación"	Si Cumple	Sin Novedad
4	Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	Si Cumple	Sin Novedad
5	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	Si Cumple	Sin Novedad
6	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.	Si Cumple	Sin Novedad
7	Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.	Si Cumple	Sin Novedad
8	El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente.	Si Cumple	Sin Novedad

9	Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.	Si Cumple	Sin Novedad
10	Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.	Si Cumple	Sin Novedad
11	El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.	Si Cumple	Sin Novedad
12	Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.	Si Cumple	Sin Novedad
13	Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.	Si Cumple	Sin Novedad
14	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	Si Cumple	Sin Novedad
15	Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	Si Cumple	Sin Novedad
16	En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones	Si Cumple	Sin Novedad
17	Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO.	Si Cumple	Sin Novedad
18	Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO	Si Cumple	Sin Novedad
19	Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional." Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".	Si Cumple	Sin Novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del Grupo Incorporación Nariño Pasto en la Calle 20 con Carrera 27 Esquina Barrio las cuadras, o en el municipio que corresponda previa notificación por parte del supervisor del contrato en las direcciones de residencia de los aspirantes a las diferentes convocatorias vigentes y en el eventual caso, donde se requiera el servicio de acuerdo a las necesidades y programación establecida o se requiera apoyo extramural en el Departamento de Policía Nariño.	Si Cumple	Sin Novedad
2	PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS, el cual debe ser bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por un tiempo de (8) horas diarias y de (190) horas mensuales, se toma como referencia lo señalado en la resolución 0095 del 02/03/2026 *"Por medio de la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones."* expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si Cumple	Sin Novedad
3	Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: 1. Constancia de recibo a satisfacción; 2. Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II; 3. Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSIÓN; Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada	Si Cumple	Sin Novedad

GS-2026-217470-DENAR

	mes, el cual debe cumplir con las horas diarias y mensuales con las que se contrató el profesional. sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVSIOR DEL CONTRATO, diez (05) días antes de terminar cada periodo de facturación.		
4	El Contratista deberá acogerse a la supervisión según lo dispuesto en la ley 80 del 28 de octubre de 1993 en el numeral 1 del Artículo 26 Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: *"1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."*	Si Cumple	Sin Novedad
5	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** Los servicios serán prestados en cumplimiento a las siguientes funciones: • El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única. • Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria. • Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "*Sistema de Información de Incorporación*" • Insertar en el *"Sistema de Información de Incorporación"* en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación • Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el *"Sistema de Información de Incorporación"*, lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación. • Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma. • Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución. • El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente. • Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por periodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios. • Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo	Si Cumple	Sin Novedad

3353453910

GS-2026-217470-DENAR

	este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados. • El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia. • Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia. • Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio. • Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación. • Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita. • En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones • Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO. • Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO • Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 *"Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional."* Guía 2SP-GU-0008 *"parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"*.		
6	El prestador se compromete a mantener su puesto de trabajo en adecuadas condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.	Si Cumple	Sin Novedad
7	El prestador se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 2353 de 3 de diciembre de 2015 "***Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud***" y la Ley 510 del 2003 "afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social"	Si Cumple	Sin Novedad
8	Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.	Si Cumple	Sin Novedad
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar; En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Si Cumple	Sin Novedad
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Y Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios	Si Cumple	Sin Novedad
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se		

3353453910

GS-2026-217470-DENAR

	encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Si Cumple	Sin Novedad
12	**COMPROMISO AMBIENTAL** Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel". El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	Si Cumple	Sin Novedad
13	El servicio objeto del contrato, y la prestación de los servicios profesionales de Trabajo Social a contratar se prestará en el Departamento de Policía Nariño Calle 20 con Carrera 27 Esquina Barrio las cuadras, de la ciudad de San Juan de Pasto, o en el municipio que corresponda previa notificación por parte del supervisor del contrato en las direcciones de residencia de los aspirantes a las diferentes convocatorias vigentes y en el eventual caso, donde se requiera el servicio de acuerdo a las necesidades y programación establecida o se requiera apoyo extramural en el Departamento de Policía Nariño.	Si Cumple	Sin Novedad
14	El contratista, en coordinación con el supervisor de contrato, deberá programar de mutuo acuerdo, la intensidad horaria mensual de (190) horas y (8) horas diarias, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, la cual se tomó como referencia para garantizar la prestación de los servicios y contribuir a la satisfacción del servicio.	Si Cumple	Sin Novedad
15	El CONTRATISTA no debe encontrarse inmerso en el registro único de infractores ambientales.	Si Cumple	Sin Novedad
16	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	Si Cumple	Sin Novedad
17	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	Si Cumple	Sin Novedad

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (36) días para que finalice el plazo de ejecución.

3353453910

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales de acuerdo a la Resolución 0095 del 02/03/2026 la cual se tomo como referencia

El pago se realizará en mensualidades vencidas la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCT ($ 3.835.920), el cual se tramitara una vez el CONTRATISTA , haga entrega al SUPERVISOR DEL CONTRATO en los formatos establecidos por la unidad , los siguientes documentos :

- Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD, PENSIÓN y ARL (cuando aplique).
- Planilla de parafiscales juramentada
- Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes. El informe debe cumplir con el rango de horas mensuales con las que se contrató el profesional.

Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVISOR DEL CONTRATO cinco (5) dias antes de terminar cada periodo de facturación, sin este tramite NO SE PODRA ADELANTAR EL PAGO

Los pagos se ralizaran dentro de los 60 dias calendario siguientes a la radicación del informe de supervisión , cuenta de cobro, factura electrónica y constancia de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos por la POLICAI METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADADORA DE SALUD NARIÑO y de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), se tendrá en cuent el derecho a turno conforme a lo estipulado en el articulo 19 ley 1150/2007

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II.
- Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD, PENSIÓN y ARL (cuando aplique).
- Planilla de parafiscales juramentada.
- Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes. El informe debe cumplir con el rango de horas mensuales con las que se contrató el profesional.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro el plazo establecido, o si los documentos recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

GS-2026-217470-DENAR

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.274.944,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 7.671.840,00	62,50%
Valor total facturado	$ 3.835.920,00	31,25%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.835.920,00	31,25%
Valor pagado	$ 3.835.920,00	31,25%
Valor pendiente de entrega	$ 4.603.104,00	37,50%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 26/10/2026	$ 3.835.920,00	Mes de Octubre	$ 3.835.920,00	5	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

Se requiere la prestación de servicios de una trabajadora social en el Grupo de Incorporación Nariño, con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Incorporación, la cual tiene como fin seleccionar el mejor talento humano para que haga parte de la Policía Nacional

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente, ANABELY BENAVIDES DIAZ
Supervisor Contrato No. 94-7-10023-26
Correo electrónico: dinco.ginar@policia.gov.co
No. Celular: 3160576649

3353453910

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 5		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 26 de octubre del 2026
Unidad:	Grupo de Incorporación Nariño
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo Contrato arrendamiento
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10023-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	KAREN DANIELA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ
NIT del contratista:	1.085.340.552
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL POR OCHO (8) HORAS DIARIAS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR, DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO OFICIALES, PATRULLEROS, REINCORPORADOS, ESPECIALIDADES DEL SERVICIO Y PERSONAL NO UNIFORMADO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$12.274.944,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 26/08/2026 al 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Grupo Incorporación Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente, ANABELY BENAVIDES DIAZ Supervisor del contrato 94-7-10023-26

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 5		

Fecha de entrega certificada:	Del mes de Octubre del 2026						
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	GINAR	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL POR OCHO (8) HORAS DIARIAS PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR, DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO OFICIALES, PATRULLEROS, REINCORPORADOS, ESPECIALIDADES DEL SERVICIO Y PERSONAL NO UNIFORMADO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 3.835.920,00	$ 3.835 920,00	$ 0	$ 3.835.920,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5	24/10/2026	$ 3.835.920,00	N/A	$ 3.835.920,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.835.920,00	N/A	$ 3.835.920,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Departamento de policía Nariño- Grupo de incorporación Nariño recibe a satisfacción el servicio objeto del contrato, y la prestación de los servicios profesionales del Trabajador Social.

LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales de acuerdo a la Resolución 0095 del 02/03/2026 la cual se tomó como referencia

El pago se realizará en mensualidades vencidas la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCT ($ 3.835.920), el cual se tramitará una vez el CONTRATISTA, haga entrega al SUPERVISOR DEL CONTRATO en los formatos establecidos por la unidad, los siguientes documentos:

- Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD, PENSIÓN y ARL (cuando aplique).
- Planilla de parafiscales juramentada.
- Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes. El informe debe cumplir con el rango de horas mensuales con las que se contrató el profesional.

Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVISOR DEL CONTRATO cinco (5) días antes de terminar cada periodo de facturación, sin este trámite NO SE PODRA ADELANTAR EL PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación del informe de supervisión, cuenta de cobro, factura electrónica y constancia de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos por la POLICAI METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADADORA DE SALUD NARIÑO y de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), se tendrá en cuenta el derecho a turno conforme a lo estipulado en el artículo 19 ley 1150/2007

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II.
- Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD, PENSIÓN y ARL (cuando aplique).
- Planilla de parafiscales juramentada.
- Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes. El informe debe cumplir con el rango de horas mensuales con las que se contrató el profesional.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro el plazo establecido, o si los documentos recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si Cumple	Sin Novedad
3	Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si Cumple	Sin Novedad
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	38921714 96083770	Sin Novedad
5	Constituir en debida forma y aportar al POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – GRUPO INCORPORACION NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la 6suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si Cumple	Sin Novedad

GS-2026-217470-DENAR

6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si Cumple	Sin Novedad
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si Cumple	Sin Novedad
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
9	Restituir a POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si Cumple	Sin Novedad
10	Para la facturación del servicio contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	Si Cumple	Sin Novedad
11	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	Si Cumple	Sin Novedad
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	Si Cumple	Sin Novedad
13	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	Si Cumple	Sin Novedad
14	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando el ejercicio de la profesión con ética, moral y buenas costumbres.	Si Cumple	Sin Novedad
15	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
16	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo.	Si Cumple	Sin Novedad
17	Procurar el cuidado integral de su salud.	Si Cumple	Sin Novedad
18	El prestador se compromete a portar y usar correctamente los elementos de protección personal con los cuales desarrollara el objeto de este contrato, evitando el uso de prendas u objetos que puedan ocasionar daños a la salud e integridad física de los usuarios y de la contratista		Sin Novedad
19	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad y salud en el trabajo		Sin Novedad
20	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Resolución 02232 del 01/08/2025	Si Cumple	Sin Novedad
21	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	Si Cumple	Sin Novedad

3353453910

22	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Si Cumple	Sin Novedad
23	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada de la actividad del objeto del contrato y situaciones que se presenten con la ejecución del mismo.	Si Cumple	Sin Novedad
24	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; de la misma forma allegar en el término de la distancia las incapacidades médicas que se generen.	Si Cumple	Sin Novedad
25	El contratista debe conocer el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional	Si Cumple	Sin Novedad
26	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si Cumple	Sin Novedad
27	**Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	Si Cumple	Sin Novedad
28	**Cumplimiento de la normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de lo establecido en la Ley 1581 de 2012; Ley 1712 de 2014; capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015; Resolución N° 04408 del 26/12/2024 "por la cual se expide el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional; y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan esta materia, en virtud de lo cual el CONTRATISTA se hace responsable de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información recibida en la ejecución de este contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
29	cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la dirección de sanidad adoptando de primera medida el autocuidado para preservar la salud y vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones, ante síntomas de infección respiratoria por algún virus respiratorio se den continuar con las medias preventivas que conocemos como: • uso adecuado del tapabocas si se tienen síntomas respiratorios o gripa • usar gel antibacterial y / o alcohol • mantener una distancia prudente con las personas • lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos con agua y jabón • mantener lugares ventilados -evitar aglomeraciones		Sin Novedad
30	El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con	Si Cumple	Sin Novedad

GS-2026-217470-DENAR

	menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.		
31	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
32	El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, experiencia laboral, datos generales en el Sistema de Gestión Publica SIGEP II, requisito indispensable para el inicio este contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
33	EL CONTRATISTA debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en materia ambiental.	Si Cumple	Sin Novedad
34	El CONTRATISTA no debe encontrarse inmerso en el registro único de infractores ambientales.	Si Cumple	Sin Novedad
35	El CONTRATISTA se responsabiliza y compromete a hacer uso de las demás herramientas tecnológicas ofrecidas por la Entidad.	Si Cumple	Sin Novedad
36	Los desarrollos de los proyectos tecnológicos, Informáticos o científicos que llegare a elaborar y diseñar EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato, se consideran propiedad LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO-GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO, razón por la cual EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los documentos, manuales y programas fuentes objeto de toda aplicación, investigación, desarrollo o resultado de la ejecución de este contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
37	EL CONTRATISTA debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional	Si Cumple	Sin Novedad
38	EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual deberá, quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor del Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
39	EL CONTRATISTA deberá portar de manera permanente y en lugar visible dentro de las instalaciones, el o los elementos de identificación que la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO entreguen para el desarrollo de la actividad contractual.	Si Cumple	Sin Novedad
40	El CONTRATISTA está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar, aprobar el contrato y subir las pólizas, así mismo debe aprobar cada modificación que se realice al contrato principal, esto en aplicación del principio de publicidad.	Si Cumple	Sin Novedad
41	El CONTRATISA, en coordinación con el supervisor de contrato deberá de mutuo acuerdo, programar la intensidad horaria mensual de (190) horas y (8) horas diarias, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, esto permitirá prestar en forma oportuna y bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad el servicio ofertado, el cual se hará según el horario de atención estipulado previamente por la Grupo de Incorporación Nariño.	Si Cumple	Sin Novedad
42	Aportar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Si Cumple	Sin Novedad
43	Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre -ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgo inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (el costo del examen lo asume el contratista)	Si Cumple	Sin Novedad
44	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, en cumplimiento de los requisitos según lo contemplado por el ministerio de protección social, decreto 1011 del 2006, resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en	Si Cumple	Sin Novedad

3353453910

	prestación de servicios de salud , estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores de la policía metropolitana san juan de pasto incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente atendiendo como " EL DAÑO O COMPLICACION NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MEDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCION EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE SITUACION QUE CORREPSONDA POR CUENTA DEL CONTRATISTA"		
45	Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: Constancia de recibo a satisfacción Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II. Constancias con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSIÓN Planillas parafiscales juramentada. Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes, el cual debe cumplir con las horas mensuales con las que se contrató el profesional. Para tramitar el pago, el CONTRATISTA debe radicar los documentos mencionados en la ventanilla única de radicación (DENAR), sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVSIOR DEL CONTRATO, diez (10) días antes de terminar cada periodo de facturación.	Si Cumple	Sin Novedad
46	En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, el presente contrato en ningún caso genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA conoce la naturaleza del "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" de igual manera la suscripción del presente contrato no supone una relación de subordinación entre la entidad.	Si Cumple	Sin Novedad
47	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011 y respetando los principio del debido proceso y los derechos a la contradicción y defensa. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar Indemnización alguna, La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de la labor ejecutada recibida a satisfacción por la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – GRUPO DE INCORPORACION NARIÑO, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago	Si Cumple	Sin Novedad

GS-2026-217470-DENAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE SI /NO	OBSERVACIONES
1	El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.	Si Cumple	Sin Novedad
2	Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria	Si Cumple	Sin Novedad
3	Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación"	Si Cumple	Sin Novedad
4	Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.	Si Cumple	Sin Novedad
5	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	Si Cumple	Sin Novedad
6	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.	Si Cumple	Sin Novedad
7	Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.	Si Cumple	Sin Novedad
8	El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente.	Si Cumple	Sin Novedad
9	Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.	Si Cumple	Sin Novedad
10	Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, tenjendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.	Si Cumple	Sin Novedad
11	El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.	Si Cumple	Sin Novedad

3353453910

12	Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.	Si Cumple	Sin Novedad
13	Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.	Si Cumple	Sin Novedad
14	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	Si Cumple	Sin Novedad
15	Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.	Si Cumple	Sin Novedad
16	En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones	Si Cumple	Sin Novedad
17	Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO.	Si Cumple	Sin Novedad
18	Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO	Si Cumple	Sin Novedad
19	Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional." Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".	Si Cumple	Sin Novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE SI /NO	OBSERVACIONES
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del Grupo Incorporación Nariño Pasto en la Calle 20 con Carrera 27 Esquina Barrio las cuadras, o en el municipio que corresponda previa notificación por parte del supervisor del contrato en las direcciones de residencia de los aspirantes a las diferentes convocatorias vigentes y en el eventual caso, donde se requiera el servicio de acuerdo a las necesidades y programación establecida o se requiera apoyo extramural en el Departamento de Policía Nariño.	Si Cumple	Sin Novedad
2	PRESTAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS OFERTADOS, el cual debe ser bajo los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por un tiempo de (8) horas diarias y de (190) horas mensuales, se toma como referencia lo señalado en la resolución 0095 del 02/03/2026 *"Por medio de la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones."* expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si Cumple	Sin Novedad
3	Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá presentar en los formatos establecidos por la unidad: 1. Constancia de recibo a satisfacción; 2. Cuenta de cobro o factura electrónica, la cual debe estar cargada en SECOP II y aprobada en el sistema SIIF NACIÓN II; 3. Constancias parafiscales con los valores que se aportan cada mes para SALUD y PENSIÓN; Informe con las actividades realizadas por el CONTRATISTA cada mes el cual debe cumplir con las horas diarias y mensuales con las que se contrató el profesional. sin este trámite no se podrá adelantar el pago del CONTRATISTA. Estos documentos deberán ser presentados al SUPERVSIOR DEL CONTRATO, diez (05) días antes de terminar cada periodo de facturación.	Si Cumple	Sin Novedad

GS-2026-217470-DENAR

4	El Contratista deberá acogerse a la supervisión según lo dispuesto en la ley 80 del 28 de octubre de 1993 en el numeral 1 del Artículo 26 Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: *"1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."*	Si Cumple	Sin Novedad
5	**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** Los servicios serán prestados en cumplimiento a las siguientes funciones: • El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única. • Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria. • Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el *"Sistema de Información de Incorporación"* • Insertar en el *"Sistema de Información de Incorporación"* en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación. • Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el *"Sistema de Información de Incorporación"*, lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación. • Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma. • Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución. • El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente. • Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios. • Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.	Si Cumple	Sin Novedad

3333453910

	• El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia. • Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia. • Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio. • Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación. • Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita. • En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones • Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO. • Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO • Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 *"Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional."* Guía 2SP-GU-0008 *"parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".*		
6	El prestador se compromete a mantener su puesto de trabajo en adecuadas condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.	Si Cumple	Sin Novedad
7	El prestador se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 2353 de 3 de diciembre de 2015 "***Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud***" y la Ley 510 del 2003 "afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social".	Si Cumple	Sin Novedad
8	Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.	Si Cumple	Sin Novedad
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Si Cumple	Sin Novedad
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Y Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios	Si Cumple	Sin Novedad
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		

GS-2026-217470-DENAR

3	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Si Cumple	Sin Novedad
12	**COMPROMISO AMBIENTAL** Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel". El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	Si Cumple	Sin Novedad
13	El servicio objeto del contrato, y la prestación de los servicios profesionales de Trabajo Social a contratar se prestará en el Departamento de Policía Nariño Calle 20 con Carrera 27 Esquina Barrio las cuadras, de la ciudad de San Juan de Pasto, o en el municipio que corresponda previa notificación por parte del supervisor del contrato en las direcciones de residencia de los aspirantes a las diferentes convocatorias vigentes y en el eventual caso, donde se requiera el servicio de acuerdo a las necesidades y programación establecida o se requiera apoyo extramural en el Departamento de Policía Nariño.	Si Cumple	Sin Novedad
14	El contratista, en coordinación con el supervisor de contrato, deberá programar de mutuo acuerdo, la intensidad horaria mensual de (190) horas y (8) horas diarias, conforme lo establece la resolución 0095 del 02/03/2026, la cual se tomó como referencia para garantizar la prestación de los servicios y contribuir a la satisfacción del servicio.	Si Cumple	Sin Novedad
15	El CONTRATISTA no debe encontrarse inmerso en el registro único de infractores ambientales.	Si Cumple	Sin Novedad
16	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	Si Cumple	Sin Novedad
17	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	Si Cumple	Sin Novedad

Subintendente **ANABELY BENAVIDES DIAZ**
Supervisor del contrato 94-7-10023-26

3353453910

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Articulo 50 Ley 789 de 2002
(Personas Naturales)

26 de octubre del 2026.

Yo, **KAREN DANIELA HERNANDEZ ENRIQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.340.552 expedida en la ciudad de Pasto Nariño, de acuerdo a lo señalado en el articulo 9 de la Ley 823 de 2003 y el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su articulo 442,que he efectuado el pago por concepto a mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, sobre la cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos del contrato que se relaciona a continuación.

Entidad	Numero de Contrato	Valor Mensual
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	94-7-10023-26	$ 3.835.920

Para el pago de Seguridad Social, el valor correspondiente a los aportes del contrato con la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, son los siguientes:

Periodo de Cotización	26 de septiembre al 25 de octubre de 2026
Número de Planilla	38921714-96083770
Valor mensualidad del contrato	$ 3.835.920
Valor IBC	$ 1.751.000
Salud 12,5%	$ 218.900
Pensión 16%	$280.200
ARL 2,436%	$ 121.900

Atentamente:

KAREN DANIELA HERNANDEZ ENRIQUEZ
CC. 1.085.340.552
Cel. No 3188305396
Karen_danielah@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
IDENTIFICACIÓN:	NI-900807338
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	03
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	MEPAS
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-11
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	38921714
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38921714
TIPO DE PLANILLA:	Y

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 5.252.715	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 365.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 365.700	$ 365.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/12/2026

3353453910

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085340552	KAREN DANIELA HERNANDEZ ENRIQUEZ	CRA 2 24 20 BARRIO LA CAROLINA	3027226287	pastoafiliaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CODIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
UNICA	I - Independiente			NARIÑO	PASTO	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96083770	19/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSION**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NOMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-10	2026-10	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA IRP y Mora	Total a Pagar
		218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-217470-DENAR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085340552	KAREN DANIELA HERNANDEZ ENRIQUEZ	CRA 2 24 20 BARRIO LA CAROLINA	6027226287	pastoafiliaciones@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			NARIÑO	PASTO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96083770	19/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-10	E	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN						SALUD					RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero no obligado a cotizar pensión	Colombiano en el exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Cód. Fondo	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	UPC	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Tarifa	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1085340552	HERNANDEZ ENRIQUEZ KAREN DANIELA	1																		230301	1.751.000	30	280.200	0				EPS006	1.751.000		218.900		0				0	0	0	0		0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-217470-DENAR

3353453910

KAREN DANIELA HERNANDEZ ENRIQUEZ

Actividad Económica Principal 7220
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta 5

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764115054357 de 02/09/2026 - 02/09/2028 autoriza 1 a 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/10/2026 13:34
Fecha de Vencimiento	23/12/2026 13:34
Fecha de Validación	24/10/2026 13:34
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	KAREN DANIELA HERNANDEZ ENRIQUEZ
Nombre Comercial	
NIT	1085340552
Obligación	NO APLICA
Email	karen_danielah@hotmail.com
Teléfono	3188305396
Dirección Fiscal	CR 2 24 20 BRR LA CAROLINA, PASTO, (NARIÑO, CO)
Dirección Establecimiento	Cra 2 # 24-20 Brr La Carolina, PASTO, (NARIÑO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial	Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
NIT	900807338
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	3214708618
Dirección	Calle 18 #47-160
Ciudad, Depart.	PASTO, NARIÑO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Servicios profesionales	Servicio de contratación de profesional	1	cada	$3,835,920.00		$3,835,920.00	$3,835,920.00

1

Subtotal	$3,835,920.00
Total a Pagar	**$3,835,920.00**

#$16-01-01-M17;94-7-10023-26;anabely.benavides4219@correo.policia.gov.co
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: b13102b5b4310d70f502c4681a744054966d803fdfa153eb45b1445064c52dbd7e31424aafb33977fbcc9f416b1319b8

Firma Electrónica:
XGuyivPF4mmhWwg9qUYuSOKUlHt2ncoK9shb+D3taXy9/kcVxKCj3u1z6DEAZqRtaCSuQGAmd5g1sShJLSgeMV27Wnch7iXsvYBbleC/7STnS8FmHtPbjVffGmys5sEKX7Aukt8lkmw+dkjmlFq6HJ3irkAjBnAIWPaGRCdEFqp7OEwE6fuTj+TxLboOzAJg
FAq93Uxbr4qexzxUuX4/k6GNI5FRcMWyqj1fPjPhVSGDEdkR0dasprTiFdo2nGBvIKQcDeqZmhRRbPOGYnsO9fesvA08vy9VbrOF2eyLGOprorOQrcbJNUL3YBLdesTCOq2TaTNzKDWERTWI7dkA==

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648